

LET 70

- DTO 1745¹⁵

2494

MEMORANDO

8310

1034 ✓

Medellín,

13 JUL 2014

PARA: JHON DAIRO PEÑA JARAMILLO
Profesional Universitario 17

DE: LINA MARIA ARANGO BARRERA
Jefe Oficina de Enlace Territorial N°3

Asunto: Solicitudes titulación colectiva comunidades negras de Puerto
Girón en Apartado y El Progreso de Carepa

Le solicito se sirva coordinar y programar con carácter urgente al funcionario CLIMACO CHAMORRO MENDOZA Técnico Operativo 15, para que se responsabilice de los informativos adjuntos (Puerto Girón en 8 folios y El Progreso en 74 folios) tramite los procesos y adelante las diligencias administrativas tendientes a la titulación colectiva de las comunidades negras conformadas por los Consejos Comunitarios de Puerto Girón y El Progreso de los municipios de Apartado y Carepa, según diagnóstico a estas comunidades (anexo) rendido por el Coordinador del Grupo Técnico Territorial N°3 con sede en Quibdó, para que se tengan en cuenta las recomendaciones relacionadas con las solicitudes recibidas del INCORA y los formatos de la Subgerencia de Ordenamiento Social de la Propiedad, Programa de Atención a las Comunidades Negras, para que estas sean subsanadas y aclaradas, iniciando el procedimiento de conformidad con la ley 70 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1745 de 1995, retomando la capacitación para que ésta culmine con la Constitución de los Consejos Comunitarios, la conformación de las Juntas Directivas, la elección de representantes legales y la formulación de las solicitudes de titulación colectiva al INCODER, programando las visitas técnicas, reuniones de verificación, concertaciones a que haya lugar y delimitación del territorio.

Cordialmente,


LINA MARIA ARANGO BARRERA
Jefe Oficina de Enlace Territorial N°3

LMAB/MERE/maría elena

GIRON

EL PROGRESO

**INFORME DE COMISION REALIZADA EN EL CONCEJO COMUNITARIO DE
PUERTO GIRON DEL MUNICIPIO DE APARTADO**

FUNCIONARIOS QUE INTERVINIERON EN LA DILIGENCIA:

**CLIMACO CHAMORRO MENDOZA
FERNANDO OLIVARES ZAPATA**

**FUNCIONARIO INCODER
FUNCIONARIO INCODER**

CONTENIDO

1. Descripción física del territorio
2. Antecedentes etnohistoricos
3. Descripción demográfica (censo de la Población)
4. Acontecimientos
5. Estudio socioeconómico
6. Tenencia de la tierra
7. Situación de conflicto
8. Situación jurídica del territorio
9. Recomendaciones

Este documental contiene el informe de visita llevado acabo los días 24 y 25 de agosto del 2004, a la comunidad del consejo comunitario "PUERTO GIRON", quien solicita en adjudicación colectiva el territorio baldío denominado PUERTO GIRON, en cumplimiento a lo ordenado en el memorando donde nos autorizan a los funcionarios CLIMACO CHAMORRO MENDOZA Y FERNANDO OLIVARES ZAPATA a desplazarnos al corregimiento de Puerto Giron del Municipio de Apartado.

1. DESCRICCION FISICA DEL TERRITORIO

VEREDA	SAN PABLO
CORREGIMIENTO	PUERTO GIRON
MUNICIPIO	APARTADO
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
AREA	10.000 Has.

El área aproximada del territorio según los solicitantes es de 10.000 Has, es de anotar que no existe plano levantado por topógrafo:

Anexan copia de una plancha del departamento de Antioquia donde a mano alzada dibujan el territorio sin señalar los linderos.

La Comunidad se encuentra ubicada a lo largo de la margen derecha del Rio León, es una región de humedales, la cual presenta intervenciones en algunos sectores en la que se encuentran cultivos de coco, plátano y guayabos, tiene grandes zonas abiertas en pastos para la ganadería.

El terreno es bajo y esta bañado por el río León, caño la travesía, río zungo, caño san pablo, río apartadó y el mar caribe "golfo de Urabá (Linderos Generales).

2. ANTECEDENTES ETNOHISTORICO.

En abril del año 1954 llegó Rafael Calderón Amaya quien venia de la Honda del Chocó, el cual encontró a un señor Felipe Eljach el cual vino de Cartagena y tenía una tienda de abarrotes, mercancía y cantina con mujeres, él llegó en el año 1941, trabajaba en la empresa Acerrios Zurrumbay, esta cantina era el sitio donde paraban las embarcaciones para abastecerse de comida y saciar los placeres.

El poblamiento lo hizo un señor Silvestre Blandón el venia del Chocó era contratista de cortes de la empresa Maderas del Caribe, él era la persona que autorizaba la instalación de las personas en el sitio donde hoy se encuentra el caserío de Puerto Giron. Él tenía esa autoridad por haberle comprado las tierras a Felipe Eljach. Posteriormente en el año 1982 llegaron personas que eran trabajadores de la empresa Madecaribe, en ese año se creó la primera junta de acción comunal orientada por Antonio Roldan Betancur, en 1983 se creó la oficina de Inspección de Policía y la Escuela. En esa época se le permitía al que llegara instalara su casa.

3. DESCRIPCION DEMOGRAFICA.

La población se encuentra asentada en el caserío de Puerto Giron, en el que fundamentalmente existe un solo grupo poblacional el que ha habitado Negros llegados del chocó y bolívar, normalmente como en muchas otras partes han sufrido un proceso de emigración debido especialmente a la búsqueda de mejores oportunidades.

En otros lugares del territorio se encuentran colonos los cuales le han comprado la posesión de las tierras a los negros quienes han quedado prácticamente sin tierras.

La población beneficiaria de la titulación colectiva en el caserío de Puerto Giron, está conformada por una comunidad compuesta por 67 familias.

La población total del Consejo Comunitario (Caserío) está calculada así:

Comuni dad	Famili as	Pers	Edad hombres					Edad mujeres					Procedencia	
			0 - 10	11- 18	19 - 60	Mas 60	Total	0 - 10	11- 18	19 - 60	Mas 60	Total	Tiempo	lugar
Pto Giron	67	262	35	25	45	30	135	25	27	30	45	127	50	Chocó - Bolívar

4. ACONTECIMIENTOS.

No tienen fiestas patronales ni religiosas, únicamente se reúnen el 24 y 31 de diciembre para hacerle una fiesta a los niños y si se pueden a los adultos, esto debido a la escasez de alumbrado.

La mayor parte de los habitantes del caserío son católicos el 70%, un 10% Evangélicos, un 10% Pentecosteses y un 10% Testigos de Jehová.

5. ESTUDIO SOCIOECONOMICO.

Las actividades productivas y los sistemas tradicionales de producción de la comunidad negra están ligados a la combinación de un conjunto de practicas agrícolas, pesqueras y la cría de algunas especies menores como cerdos, gallinas y vacuno, y al acarrio de maderas para la construir champas o canoas pero notablemente demuestran inclinación por la pesca para su manutención..

La comunidad Negra tiene algunas practicas artesanales como es la fabricación de atarrayas, pilones, manos de pilón, para beneficiar el arroz y el maíz, canoas muy utilizadas como medio de transporte sobre el río sobre todo para pesca, fabrican chinchorros y cucharas para el mote.

Existen 65 viviendas nucleadas y 2 lotes, las bases de las viviendas están construidas en madera (Construcción Paleafrítica) en ellas predomina el techo de zinc, en la paredes predomina la tabla, los pisos son en un 90% en madera, el 10% en cemento y tierra. La comunidad no cuenta con servicios básicos de luz, alcantarillado. Las aguas son tomadas de la lluvia, el río y caños. Las necesidades corporales las hacen a campo abierto y en baños flotantes en el río causando esto riesgos para la salud.

No existen centros ni puestos de salud. No cuentan con una infraestructura adecuada en educación, cuentan con una escuela de educación básica primaria.

6. TENENCIA DE LA TIERRA.

Aunque no cuentan con títulos de propiedad, la tierra, la consideran suya "el caserío de Puerto Giron" mas como bien patrimonial que como parte de su cultura, por eso su territorio esta mas acá del espacio físico que ocupan, aunque saben con exactitud hasta donde llega el área de influencia, toman como punto de referencia linderos arcifinios como los ríos y caños.

La tenencia de este territorio ha sido casi en su totalidad por ocupación.

7. SITUACION DE CONFLICTO.

No se observan conflictos por tenencia de espacios, mejoras o por ocupación entre los miembros de la comunidad de Puerto Giron y mucho menos con los colonos que poseen su territorio ya que consideran que fueron ellos mismos quienes vendieron dicho territorio.

8. SITUACION JURIDICA DEL TERRITORIO.

Desde el punto de vista de tenencia de la tierra, la comunidad que conforma este caserío carecen de título de propiedad registrados en la oficina de registro de instrumentos públicos que los acredite como propietarios de los terrenos donde están asentados, es decir que se consideran colonos en baldíos de la nación. Esta situación también se la expusieron a la Administración Municipal de Apartadó por lo cual nos informaron que el alcalde los incluyo en el POT para adelantar la titulaciones en coordinación con el INCODER.

9. RECOMENDACIONES.

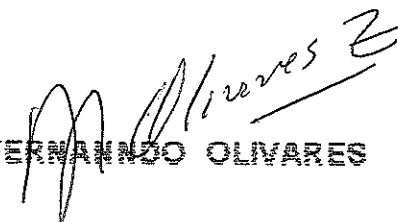
Adjudicar a los ocupantes del caserío de PUERTO GIRON en forma individual los lotes de vivienda que vienen ocupando dejando a salvo los derechos de los terceros ocupantes.

Solicitar a la administración municipal de Apartadó, para que en coordinación con otras entidades del sector se adelante allí en el caserío de Puerto Giron programas de saneamiento básico ambiental, ya que no poseen servicios sanitarios básico integral de las familias.

La desembocadura del río Apartadó en el costado del caserío es uno de los grandes problemas que aquejan a esta comunidad, pues en este sector del río León verten las aguas negras del municipio de Apartadó ocasionando a los habitantes de este caserío un sinnúmero de enfermedades.

Cordialmente,


CLIMACO CHAMORO MENDOZA


FERNANDO OLIVARES